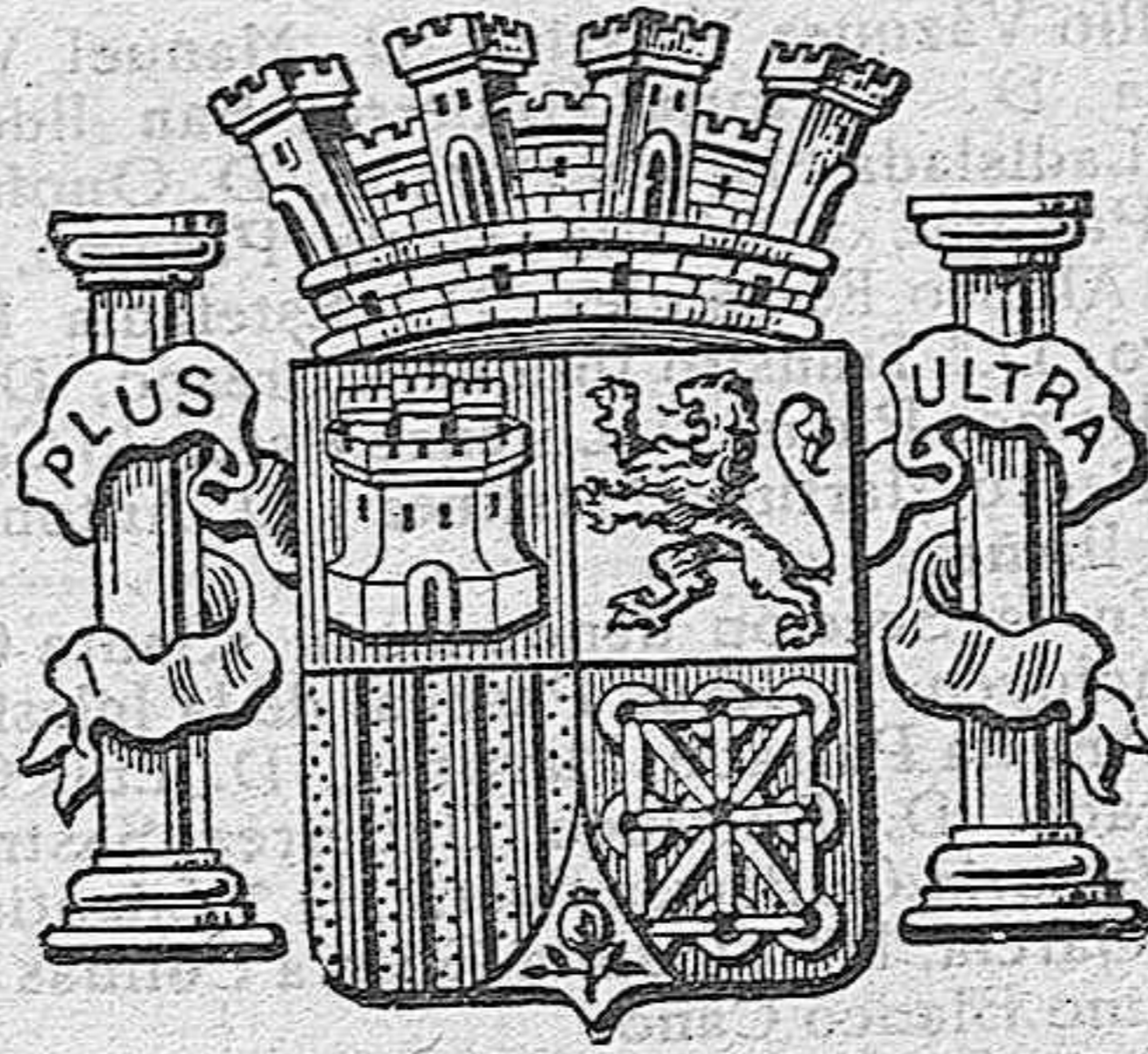


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA-ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL. Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Imediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta» del 16 de Enero de 1936).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Al objeto de esclarecer las dudas que se suscitan en la aplicación e interpretación de los párrafos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 68 de la Ley Electoral vigente, en los concursos que en la actualidad se tramitan para proveer Secretarías municipales e Interventores de fondos de la Administración local, se dispone con carácter general y como aclaración de los mencionados preceptos que:

Hasta tanto que transcurra el periodo electoral, quedan interrumpidos los plazos señalados para efectuar nombramientos de indicados funcionarios y posesionarles de sus cargos, plazos que volverán a correr tan pronto termine aquél.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos e inserción en ese BOLETIN OFICIAL, Madrid, 15 de Enero de 1936.—P. D., Carlos Echegueren.—Señores Subsecretario de este Departamento y Gobernadores civiles de...

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme con empedrado concertado de los kilómetros 52,500 al 54,100 de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco a la estación de Toro, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Toro, y de las cuales es contratista D. Donato Lasa Oria, vecino de Madrid, Goya 88, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas, y por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resulte el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se abonará el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del municipio en donde radican las obras, deberá exponer al público en los sitios de costumbre el presente anuncio, y una vez finalizado el plazo que en el mismo se señala, remitirá a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dentro de los cinco días siguientes, las reclamaciones que se hayan presentado; considerándose, si así no lo hacen, que no se han presentado reclamaciones.

Zamora 14 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R-288

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura de Obras públicas, con fecha de hoy, a petición de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero», S. A., concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y de lo que disponen los artículos 43 y 44 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ha acordado que el pago de las fincas urbanas que se expresan en la relación número 1 que a continuación se inserta y que se expropián en el término municipal de Palacios del Pan, con motivo de las obras de construcción del aprovechamiento anteriormente citado, dé comienzo el día 29 del corriente mes de Enero, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios del Pan, dándose principio al acto a las diez horas.

También se ha servido acordar que las fincas que se expropián en dicho término municipal con igual fin, señaladas en la relación número 2 que se inserta a continuación y cuyos propietarios han sido ya pagados de la indemnización correspondiente en virtud de convenios directos con la Sociedad expropiante, sean ocupadas con las formalidades legales, al efectuarse la de las fincas señaladas en la relación número 1.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del referido Reglamento, para el debido conocimiento de los interesados y demás efectos.

Zamora 17 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R-362

Relación número 1.

Relación de los propietarios de las fincas que se expropián en el término municipal de Palacios del Pan, con motivo de la construcción del aprovechamiento hidráulico denomi-

nado «Salto de Ricobayo», cuyo pago y ocupación habrá de efectuarse el día 29 de Enero de 1936.

Número de las fincas urbanas, 615; nombres de los propietarios, D. Carlos Mateos o los actuales propietarios de dicha finca.

Relación número 2.

Relación de las fincas urbanas que se expropián en el término municipal de Palacios del Pan, con motivo de la construcción del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», cuyo importe ha sido ya percibido por sus respectivos propietarios en virtud de convenios directos con la Sociedad expropiante, y cuya ocupación habrá de efectuarse por «Saltos del Duero», S. A., después de hecho el pago de la finca que se expresa en la relación número 1.

Números que tienen las fincas en su expediente de expropiación.

536, 542, 544, 545, 547, 553, 559, 561, 566, 575, 580, 581, 608, 609, 610, 618, 623, 625, 634 y 646.

Zamora 17 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

Sección provincial de Estadística

CENSO ELECTORAL

Don Gonzalo Fuentes de Mena, Jefe de tercera clase del Cuerpo Nacional de Estadística y Jefe de la Sección provincial de Zamora.

Por la presente notifico que:

Vistas y examinadas por esta Jefatura las solicitudes presentadas a los efectos de la rectificación del Censo electoral, según lo establecido en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de Septiembre último, han recaído sobre ellas las resoluciones siguientes:

Alcañices

Se incluye a D. Maximino Miyar y Miyar y a D. Higinio Bartolomé Sáenz, quienes por razón de su cargo como Notario y Juez de instrucción, respectivamente, tienen acreditada la edad y residencia legal para incluirse. Y no se incluye a D.ª Elena Hernández Rodríguez, D.ª Victoria Rodríguez Rodríguez, D.ª María Poveda Pérez, D.ª Clemencia Fonseca, D. Honorio José Coello, D. Paulino García Temprano, D. Modesto García Elvira, D.ª Celestina García Elvira, D. Matías Castro Rodríguez, D. Laurentino

Mata López, D.^a Carmen Castaño Alaguero, D.^a Mariana Fagúndez Mezquita, D.^a Julia Turiel Santiago, D. Antonio Ramos Barros, doña María Regina Marino, D.^a María Silva Pérez, D.^a Lucinda Machado, D. Antonio Alonso Fernández, D.^a Alfonsa González Rodríguez, doña Matilde Fagúndez Manjón, D.^a María Martín Blanco, D. Marcelino Cabañas Fresno, D. José María Burgos Díaz Varela, D. Juan Alonso Rebollos y D. Ángel Gago Manjón, por no acompañar documento alguno acreditativo de su derecho.

Alfaraz

Se incluye a D.^a Benedicta Cadenas Fierro y a D. Ambrosio Rebollos Pachón, por haber acreditado debidamente su derecho.

Algodre

Se incluye a D. Juan Manuel Hernández de Luz y a D. Tomás Hernández de Luz, por haber justificado su derecho con los documentos oportunos.

Almaraz de Duero

Se incluye a D. Lucas Benítez Esteban por haber acreditado su derecho.

Almeida

Se accede a la inclusión de D. Juan Antonio Alberto Villamor por haber justificado su edad y residencia con los certificados correspondientes.

Andavías

No ha lugar a la reclamación presentada por D. Vicente Faúndez López, por figurar como presunto elector en las listas de incluíbles expuestas al público. Se desestima la inclusión solicitada de D. José Alvarez Arribas, de su esposa D.^a Teresa Blanco y de sus hijos Magin y Emilio, por no haber presentado documento alguno acreditativo de su edad, ni haber justificado el tiempo legal de residencia. Se accede a la inclusión de D. Baltasar Vara Gabriel por haber acreditado documentalmente su derecho.

Aspariegos

No se incluye a D. Eutiquiano Talegón Masero ni a D. Manuel Padrón Miguel, D. Agapito Domínguez Ramos ni a D.^a Petra Herrero Vega, por no acreditar el tiempo de su residencia. Se atiende la reclamación presentada por D. Juan Manso de Inés que figuraba con el segundo apellido equivocado, diciendo Luis en lugar de Inés, que es el verdadero y con el cual figura en el boletín matriz que se conserva en esta oficina.

Belver de los Montes

Se incluye a D. Ignacio Vilas Rodríguez por haber acreditado debidamente su derecho.

Benavente

Por haber justificado su derecho, se incluyen en la Sección denominada «Mota», los reclamantes siguientes: D. Francisco Pestaña Santiago, D. Bernado Cuervo Vázquez, don Blas Morillo Guerra, D.^a Orosia Rubio Martínez, D. José Castaño Mateos, D. Ladislao Ramos Prieto, D.^a Luzdivina Ferreras López, don César Díez Menéndez, D.^a Marceliana Sánchez Hernández, D. Francisco de Prada Fernández, D. Jesús Rodríguez Neira, D. Santiago Rodríguez Majado, D.^a María Almanza Fernández, D. Emilio Villar Martín, D.^a Narcisca Quintanilla Sinde, D.^a Rosario García López, D. Dionisio Ramos del Campo, D. Pedro Gallego Casquero, D.^a Petra Ramos Nolla, D. María Burón Cachón, D.^a Gregoria Domínguez Herrero, D.^a Pradencia del Casa Cuesta, D. Ildefonso Merchán Casaseca, D. Jesús Peñín Garmón, D.^a Ángela Velón Campesino y D. Andrés Robledinos Freire, en la lista general y a D. José María García Molezuelas, en la adicional.

En la Sección denominada «Eras», se incluyen: D. Félix Francisco Garea González, don Fernando Enriquez Rodríguez, D. Marcelino Mañanes Villar, D. Antonio Rodríguez Martínez, D. Esteban López Hernández, D. Gregorio Gómez Barrantes, D. Nicasio Rodríguez Prieto, D.^a Petra Durán Vega, D. Lorenzo Rodríguez Delgado, D. Herman José Fernández Pascual y D.^a María Nieves Suárez Mallo.

En la Sección denominada «Ayuntamiento», se incluyen: D. Segundo de Castro Sendín, don

Emilio Vázquez Villarino, D. Manuel Vega de Anta, D. Victoria Gutiérrez San Ildefonso, D.^a Ladislada Marbán Posada, D. Onofre García Páramo, D.^a Celia García Páramo, D. Ángel Alonso Fernández, D.^a Estefanía Ranedo Pozo, D.^a Tránsito Junquera Crespo, D. Amable Ramos Picos, D. Lorenzo Paramio Castaño, D. Pedro Martínez-Martínez y D. Antonio Llamas Ibañez.

En la Sección denominada «Santa Clara», se incluyen: D. Jesús Pascual de la Iglesia, doña Ángela Parrado Martínez, D. Luis Campo Parrado, D. Domingo Gutiérrez Sastre, doña Victoria Gutiérrez Sastre, D.^a Valentina Cobos García, D.^a Obdulia Guerra Colinas y don Avelino Blanco Cano.

En la Sección denominada «Renueva», se incluyen: D. Fernando Manzano de la Cruz, doña Martina Enriquez Casquero, D.^a Faustina Iluminada Devesa de Vega y D. Eugenio Serrano Cuñado.

En la Sección denominada «San Andrés», se incluyen: D. Andrés Cano Zapatero, D. Nicolás García Casquero, D. Pablo Magarzo Sánchez, D.^a Visitación Gutiérrez Martín, D. Gabriel Pertejo Vélez, D. Eulogio Martín del Río, D.^a Benita Encarnación Francisco Fernández, D. Hipólito Marceñido Colinas, D.^a Casilda Rodríguez Rodríguez, D. José Marcedino Rodríguez, D. Pablo Ríos Donado, D.^a Esmeralda Mielgo Cid, D. Bernardo Bezos Cañibano, doña Francisca Corral Abad, D. Victoriano Rebordinos Ferreras, D.^a Beatriz Escola Temprano, D. Jesús Salgado Martínez, D.^a Vicenta Martínez Fidalgo, Sor Nieves Vázquez Bermejo, Sor Pilar Rodríguez del Pozo, Sor Margarita García Martín, Sor Isabel Blanco Quintas y Sor Juliana Novoa González.

En la Sección denominada «Ferial», se incluyen: D. Emilio Rico Rey, D. Audelino González Villa, D.^a Abigail Vidal Somoza, D. Gerardo Garrido Soto, D.^a Aurelia Crespo Fernández, D. Manuel Velasco García, D.^a Asunción Velasco Gómez, D. Simeón Fernández Cid, don Leopoldo Ferrero Abruña, D.^a Bernarda Zanfaño de Vega, D. Juan Riesco Huerga, D. Valentín Seijas Robledinos, D.^a Jerónima González Rodríguez, D. Isaac Fernández Zamora, D.^a Felisa Pains Martínez, D. Lorenzo Martínez Gallego, D.^a Purificación Martínez Gallego, doña Ovidia Martínez Gallego y D.^a Francisca Gallego Crespo.

No ha lugar a la inclusión de los siguientes reclamantes por hallarse ya incluidos en las Secciones que se indican:

Don Primitivo Flores Redondo, con el número 156; D.^a Victoriana Folgado Villarino, con el 157; D.^a Carmen García Pastor, con el 177; D. Pedro García Rubio, con el 181; doña Graciliana Gómez Melgar y D. Melchor Valbuena Rodríguez, en la adicional; D. Moisés Ugidos Alonso, con el núm. 550 (según el boletín matriz que se archiva en la oficina no cuenta 24 años como manifiesta, sino 34, por haber nacido el 19 de Septiembre de 1901); y D.^a Marcelina Garea González, con el 169; todos ellos en la Sección de la «Mota». Esta última aparece por error en la lista impresa como García, cuya falta se subsanará.

D. Juan Calvo Martínez, con el núm. 86; don Agustín Vázquez Villarino, con el 575 y D. José Montero Mora, con el 396; en la Sección denominada «Eras».

Asimismo figuraban ya inscriptos como presuntos electores en las listas adicionales manuscritas de esta Sección expuestas al público, D. Toribio Mayo Fidalgo y D.^a María Jiménez Serrador.

En la Sección «Ayuntamiento» figuraba ya D.^a Pilar Gutiérrez Muñoz, con el núm. 225.

Don José González Fernández, con el 190 y D.^a Felicia Martínez Pérez, con el 283, en la Sección de «Santa Clara».

En la de «Renueva», D. Ventura Cadierno Martínez, con el núm. 63 (figura con el nombre de Victorino en lugar de Ventura, por hallarse así inscrito en el boletín original que se archiva en la oficina; no obstante lo cual, se corregirá el error).

En la de San «Andrés», figuran ya: D.^a Ángela Pérez, con el núm. 386; D. Andrés Seijas Ramos, con el 435; D.^a Candelas Robledinos Morán, con el 481; D. Isaac Rodríguez Ramos,

con el 457; D.^a Faustina de Vega Gil, con el 521; D. Pablo Carbayo Otero, D.^a Nieves Fernández Cachón, D.^a Petra Colinas Pérez y D. Manuel Guerra Sánchez, en la adicional impresa; don Eugenio Herrero Salta, con el núm. 255; en el boletín matriz aparece consignado Zarza como segundo apellido, que se rectificará.

Don Fernando Gil Prieto, con el núm. 225; D. Felipe Pascual Cuñado, con el 408 y D.^a Tarsila Canseco Martínez, en la adicional del «Ferial». Con el núm. 28 figura también en esta Sección D.^a Teodora del Alamo Santa María, que aparece con el primer apellido equivocado, consignándose Alonso en lugar del Alamo.

No se incluye a Sor Ángela Benabarre Boix, porque contando solamente 21 años, no alcanza la edad legal para adquirir derecho al sufragio.

Por haber justificado no haber perdido la vecindad en este Municipio, se anula la exclusión anunciada de D. Fernando Valbuena Artoizabal, D.^a Josefa Tordesillas y D. José Ignacio Vaillant Tordesillas.

Se accede a las modificaciones solicitadas por D. Isauro Fidalgo González, a quien se le consignó de profesión hortelano en lugar de hortalero; de su esposa D.^a María Eugenia Legido Ruiz, que aparecía con 63 años en lugar de 23; de D. Eugenio Díez Fernández que figuraba con el nombre de Rogelio; de D. Quiliano Barrios Villar, que figuraba con el nombre de Emiliano; de D. Germán Llamas Ferrero cuyo segundo apellido se consignó equivocadamente Ferreras.

Y no se accede a la rectificación solicitada por D. Vidal Fernández Fiz, que cree ser el elector núm. 150 de la Sección denominada «Ferial», cuyo elector, de conformidad con el boletín matriz, se llama Miguel Fernández Cid, con cuyo nombre se halla firmado por el interesado con denominación y rasgos diferentes a la firma del reclamante.

Se rectifica el nombre de Ángel con que aparecía el elector D. Onofre García Páramo.

Visto el escrito presentado por D.^a María Muñoz Arranz, en el que muestra su extrañeza por no hallarse incluida, habiéndolo sido su esposo como funcionario público, participa esta Jefatura que su esposo figura en las listas desde el año 1932, a raíz de posesionarse de su cargo, fecha en que la reclamante seguramente no residía en la localidad, sin que hasta hoy haya reclamado su inclusión ni figurara en las certificaciones de la Alcaldía; se admite su inclusión.

Benegiles

Se incluyen nuevamente en las listas anulando su exclusión a D. Tomás Martín Castro, don José Bragado Alouso, D. Virgilio González Morán y D. Laurentino Vara Ballesteros, por haber cumplido la condena que les fué impuesta, según acreditan con el certificado correspondiente.

Se excluyen D. Tomás Alonso Aguado, doña Aurora Allende García, D. Marcelino Bragado Prada y D.^a Felicidad Pastor Blanco, por haber perdido la vecindad en el Municipio, según acredita la certificación de la Alcaldía.

Bermillo de Sayago

Se incluye en la lista general a D.^a Mónica Bayón Montero y en la adicional a D.^a María Dolores Claudina Vicente Martín, por haber acreditado documentalmente su derecho; y no ha lugar a la reclamación de D. José Casted Lena, por hallarse ya incluido como presunto elector en las listas manuscritas, donde figuraba con el primer apellido, Castillo, en lugar de Casted.

Bretó de la Ribera

Se rectifica el nombre del D. Donino Romero Pérez, que figuraba con el de Dionisio en lugar de Donino, como se consigna en el boletín original que se archiva en la oficina.

Brime de Urz

Se excluye por fallecido al elector D. Benito Fernández Jáñez, en lugar de D. Martín Ferreras Jáñez, de conformidad con el certificado del Juzgado correspondiente.

(Se continuará)

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1936.

PUEBLOS	LOCAL	
	Distrito	Sección
Cibanal	Unico	Unica
Granucillo de Vidriales	Idem	Idem
Tagarabuena	Idem	Idem
Valdefinjas	Idem	Idem

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Codesal, para poder dar tres batidas a los animales dañinos que merodean por aquél término municipal causando estragos en los ganados.

Zamora 20 de Enero de 1936.

El Gobernador interino,
Ernesto Cebrián

Diputación provincial de Zamora

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, con asistencia del señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO
		Pesetas
Pan	Ración de 630 gramos	0'41
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'52
Paja de cebada..	Id. de 6 id.	0'44
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'55
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'41
Carbón	Id. de un id.	0'20
Leña	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'80
Aceite	Id. de un litro	2'03
Vino	Id. de un id.	0'37
Petróleo	Id. de un id.	0'85

Zamora 14 de Enero de 1936.—El Presidente, Emilio Muñoz.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricados. R-361

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirá durante el bienio de 1936 a 1937, con arreglo a la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y son las siguientes:

Villalpando

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Pablo Allende Paniagua, Concejal; D. Nazario Fernández Linacero, y D. Julián García Paniagua, por territorial; D. Narciso Argüello Bariego y D. Ernesto Santiago Pedrero, por industrial; D. Evaristo Conejo Carriajo, ex Juez.
Suplentes: D. Luciano López López, Concejal; D. Eustaquio Alonso Redondo y D. Cecilio Fernández Argüello, por territorial; D. Felipe Pérez Alvarez y D. Demócrito García Fernández, por industrial.
Secretario: el del Juzgado.

San Miguel de la Ribera

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Maximino Hernández Lleras,

Concejal y Vicepresidente 1.º; D. Geminiano Gómez Santos, ex Juez. Vicepresidente 2.º; D. Leovigildo Domínguez Olivares y D. Valerio Sánchez Domínguez, por territorial; D. Juan Moralejo Narros, por industrial.
Suplentes: D. Ismael Gómez Santos, Concejal; D. Fausto Hernández Gutiérrez, ex Juez; D. Basilio Rodríguez Galindo y D. Ramón Hernández Domínguez, por territorial; D. Francisco Rodríguez, por industrial.
Secretario: el del Juzgado.

Asturianos

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Ismael Pequeño Bobo y don Martín Gutiérrez Capella, por industrial; don Antonio Gallego Pérez y D. Gabino Chimeno Gallego, contribuyentes; D. Pablo Pérez Lagarejo, Concejal; D. Francisco Fernández Ramos, retirado.

Suplentes: D. Pablo Pérez Lagarejo, Vicepresidente; D. José Gallego Pérez, D. José Nieto Gallego, D. Luis Chimeno Gallego, D. Isaac Monterrubio, D. Leonardo Martínez Pérez y D. Manuel Martínez Pérez.
Secretario: el del Juzgado.

Morales de Vaiverde

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidentes: D. José Sandín Furones, Concejal y D. Felipe Gallego Turiel, ex Juez.
Vocales: D. Ildefonso Pastor Furones y don Moisés Furones García, contribuyentes; D. Manuel Blanco Suarez, por industrial.
Suplentes: D. Dario Guerra Villarejo, Concejal; D. José Fernández Sastre, D. Nicolás Furones Colino y D. Aurelio Junquera Blanco, contribuyentes; D. Francisco Camarzana Galende, por industrial.
Secretario: el del Juzgado.

San Vicente del Barco

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Manuel Rodríguez López, Concejal; D. Juan Torres Pérez, ex Juez.
Suplentes: D. Higinio Prieto Calvo, Concejal; D. Bernardo González Calvo, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Cerecinos de Campos

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. José Alonso Casquero, Concejal; D. Fausto García Velado, ex Juez.
Suplentes: D. Manuel Miranda Torio, Concejal; D. Bienvenido Movilla Gangoso, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Villamor de la Ladre

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Santiago Carrascal de Pedro, Concejal; D. Ildefonso de Pedro Figal, ex Juez.
Suplentes: D. Manuel Luengo de Pedro, Concejal; D. José Puente Heras, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Zafara

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Julián Marino Beneite, Concejal; D. Benjamín Barba Barba, ex Juez.
Suplentes: D. José Bartolomé Toribio y don Lucas Fadón Pascual.
Secretario: el del Juzgado.

Muga de Sayago

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Mateo Blanco Prieto, Concejal; D. Manuel Ramos Ramos, ex Juez.

Suplentes: D. Manuel Alberca, Concejal; D. Felipe Paniagua Pozo, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Salce

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Antonio Mateos, Concejal; don Antonio Moralejo, ex Juez.
Suplentes: D. Custodio Benítez, ex Juez; D. Vicente Benítez, Concejal.
Secretario: el del Juzgado.

Guarrate

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Gabino Riesco Muñoz, Concejal; D. Clemente Riesco Valdunciel, ex Juez.
Suplentes: D. Cipriano Galache Rosón, Concejal; D. Estanislao Galache Rodríguez, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Villamayor de Campos

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Lino Cañibano Rodríguez, Concejal; D. José Cañibano Rojo, ex Juez.
Suplentes: D. Pedro Lozano Rojo, Concejal; D. Jacinto Rodríguez Díez, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Santovenia del Esla

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Alejandro Fernández Abastos, Concejal; suplente: D. Valentín Rodríguez García, ex Juez.

Vocales: D. Domingo Martínez Rodríguez, D. Mariano Romero Alvarez, D. Santiago del Brio Prieto y D. Jacinto Asensio Rodríguez.
Suplentes: D. Leonardo Ballesteros López, D. Joaquín García Miguelez, D. Pedro Pérez Bodego y D. Antolín Fernández Bodego.
Secretario: el del Juzgado.

Arrabalde

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Marcelo Posada Macías, Concejal; D. Pedro García García, ex Juez.
Suplentes: D. Baltasar Guerrero Pérez, Concejal; D. Andrés Avelino Alonso, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Cernadilla

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Ramón Ferreras Pequeño, Concejal; D. Gerardo Martínez Bobo, ex Juez.
Suplentes: D. Ramón Martínez Fernández, ex Juez; D. Francisco Román Alvarez, Concejal.
Secretario: el del Juzgado.

Villar del Buey

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Francisco Nieto Marino, Concejal; D. Alonso Beneitez Redondo, ex Juez.
Suplentes: D. Zacarías Marino Fadón, Concejal; D. Manuel Blanco Piñuel, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Fuentesauco

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Daniel García Tola, ex Juez; D. José Herrera García, Concejal.
Suplentes: D. Victoriano Tola Bustos, Concejal.
Secretario: el del Juzgado.

Ricobayo

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Francisco Atilano, Concejal; D. Jesús Andrés Barroso, ex Juez.
Suplentes: D. Antonio Báez Barroso, Concejal; D. Juan Rapado Iglesias, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Villaqueriz

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Rafael Cristóbal Ferrero, Concejal; D. Esteban Cristóbal Paz, ex Juez; don Gregorio Cristóbal Paz y D. Ángel Cristóbal Riesco, contribuyentes.

Suplentes: D. Santos Cristóbal Ferrero, Concejal; D. Federico García Paz, ex Juez; don Jorge Prieto Torres y D. Cesáreo Paz Paz, contribuyentes.
Secretario: el del Juzgado.

Presidentes y suplentes de mesas electorales para el bienio de 1936-37.

Otero de Centenos.—Presidente D. Valentín del Pozo Ferrero y suplente D. Inocencio Ferrero Fernández.

Moraleja del Vino, 1.ª sección.—Presidente D. Jaime González González y suplente D. Da-

niel Jambrina del Corral; adjuntos D. Manuel Jambrina Calvo y D. Bernardo F. Palacios; suplentes D. Alejandro Martín Ortiz y D. Pío Moreno Fuentes.

Idem, 2.ª sección.—Presidente D. Arturo Almazán Lozano y suplente D. Florentino Gutiérrez Sevillano; adjuntos D. Julio Domínguez Luelmo y D. Juan Manuel Cifuentes Lobato; suplentes D. Lázaro Temprano Margallo y don Delfín Pérez González.

Codesal.—Presidente D. Isidoro Amez Vega y suplente D. Manuel de Vega Crespo; adjuntos D. Agustín F. Gallego y D. Florencio Lorenzo; suplentes D. Gaspar Carballés Romero y don Agustín Maestre Acedo.

Muga de de Sayago.—Adjuntos D. José Miguel Poza y D. Simón Prieto Trufero; suplentes D. Jacinto Hernández Ríos y D. Agustín Formariz Fontanillo.

Cibanal.—Adjuntos D. Andrés de la Fuente Cortés y D. Agustín Campos Martín; suplentes D. Horacio Peñas Fermoselle y D. Salustiano Cortés Piriz.

Pedralba de la Pradería, sección de Pedralba.—Adjuntos D. Nicolás González Blanco y D. Mariano Fernández Rodríguez; suplentes D.ª Carmen Martínez Cancelo y D. Pedro Navales Iglesias.

Idem, sección de Calabor.—Adjuntos don Raimundo González Vasallo y D. Manuel García López; suplentes D.ª Basilisa Maza Espinosa y D. José Montecino Fernández.

Villarrín de Campos, distrito 1.º—Adjuntos D. José de Prada Vidal y D. Ángel Seisdedos Andrés; suplentes D. Manuel Escudero Aparicio y D. Miguel Gómez Gómez (mayor).

Idem, distrito 2.º—Adjuntos D. Miguel Gómez Barcia y D. Celestino Aparicio Barrios; suplentes D. Pedro Gómez Temprano y D. Godofredo Ferreras Gómez.

Maire de Castroponce.—Presidente D. Felipe Alonso Pérez y suplente D. Francisco Valera García; adjuntos D. Macario Pérez Mayo y suplentes D. Anselmo Cordero Escudero y D. Segismundo Cordero García.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

SUBASTA

El sábado 25 de los corrientes, a las doce y en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se verificará la venta en pública subasta de los siguientes géneros procedentes de aprehensión por fuerza de Carabineros.

Lote único.—Treinta kilogramos de café en grano, tostado; tasados en ciento cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y el adquirente queda obligado al pago del impuesto de derechos reales y reintegro del acta de subasta.

Zamora 18 de Enero de 1936.—El Oficial-Vista, Lus Cortés.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-363

VILLALONSO

Don Joaquín Alonso Gamazo, Juez municipal de Villalonso (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por orden de la Superiudad por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, los aspirantes dirigirán sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario, teniendo en cuenta que este pueblo tiene 717 habitantes y la remuneración de servicios es únicamente el cobro de derechos de arancel.

Villalonso 29 de Noviembre de 1935.—Joaquín Alonso. R-215

Juzgados de primera instancia

ASTORGA

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido, por hallarse en comisión de servicio el propietario.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Astorga, contra D. Cándido Gómez Prieto, vecino de Villarrín de Campos, sobre reclamación de siete mil quinientas pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días y en un solo lote, los bienes embargados al ejecutado y que son los siguientes:

Término municipal de Villarrín de Campos

Bienes inmuebles

1.º Un bacillar y tierra en las Avelianas, de dos fanegas y tres celemines, o setenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas: linda Naciente de Higinio de la Torre, Mediodía Teodora Miñambres, Poniente Reguera y Norte Cristina Gómez; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

2.º Un bacillar en las Raposeras, de tres fanegas y cinco celemines, o una hectárea, catorce áreas, siete centiáreas: linda Naciente de Restituta Bueno, Mediodía Manuel Gómez, Poniente Bonifacio Alonso y Norte de Ángel Gómez; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.º Un bacillar a la senda de Carbas, de una fanega y siete celemines, o cincuenta y tres áreas siete centiáreas: linda Naciente de Manuel Miñambres, Mediodía herederos de Jacoba Prieto, Poniente herederos de Marcelino Gutiérrez y Norte de Margarita Carnero; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Un bacillar a los Cabezos, de una fanega y tres celemines o cuarenta y un áreas noventa y una centiáreas: linda Naciente Margarita Carnero, Mediodía Cristina Gómez, Poniente raya de Manganeses y Norte de Nicolasa de la Prieta; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

5.º Una tierra al pago de Villardón, de una fanega y nueve celemines, o cincuenta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas: linda Naciente herederos de Diego Ferreras, Mediodía pradera del común, Poniente Clementina Martín y Norte con Villardón; tasada en doscientas pesetas.

6.º Otra tierra en el Teso Castro, de dos fanegas y media, igual a ochenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas: linda Naciente Josefa Gómez, Mediodía Enrique Alonso, Poniente Servilia Alonso y Norte senda de los Panaderos; tasada en doscientas setenta pesetas.

7.º Otra tierra al camino de Toro, de tres fanegas, o una hectárea sesenta y dos centiáreas: linda Naciente Diego Temprano, Mediodía otra de herederos de Nicolás Gómez, Poniente y Norte camino de Toro; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

8.º Otra en Valcarú, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y nueve áreas ochenta y una centiáreas: linda Naciente Paulino Florez, Mediodía Francisco Gómez, Poniente herederos de Segundo Florez y Norte los de Félix Maroto; tasada en doscientas pesetas.

9.º Otra tierra en la Senda Torviscal, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y nueve áreas ochenta y una centiáreas: linda Naciente Cecilio Aparicio, Mediodía senda del pago, Poniente Luisa de la Torre y Norte de Crescencio Miñambres; tasada en ciento noventa pesetas.

10.º Otra tierra en el Regato de Villares, de una fanega y cinco celemines, o cuarenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas: linda Naciente Francisco Gómez, Mediodía herederos de Cándida Ojero, Poniente Diego Temprano y Norte Regato Villares; tasada en ciento setenta pesetas.

11.º Una pradera en el Bebedero, de dos fanegas, o sesenta y seis áreas ocho centiáreas: linda Naciente camino de Villafáfila, Mediodía Felisa Gómez, Poniente herederos de Nicolás Bueno y Norte Cristina Gómez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

12.º Otra tierra a la Peñaica, de dos fanegas y ocho celemines, u ochenta y ocho áreas cuarenta centiáreas: linda Naciente José Martín,

Mediodía camino de Quintos, Poniente Godofredo Ferreras y Norte Josefa Gómez; tasada en doscientas setenta pesetas.

13.º Una tierra con un palomar en el prado de la Vega, de siete celemines, o diecinueve áreas cincuenta y tres centiáreas: linda Naciente herederos de José Gutiérrez, Mediodía de Felisa Gómez, Poniente y Norte de Miguel Gómez; tasada en trescientas pesetas.

14.º Otra tierra en el Hoyo Falornia, de dos fanegas, o sesenta y seis áreas ocho centiáreas: linda Naciente Encarnación Gómez, Mediodía herederos de Félix Maroto, Poniente Joaquín Florez y Norte Manuela Gómez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

15.º Una tierra en los Caminicos, de dos fanegas, o sesenta y seis áreas ocho centiáreas: linda Naciente de Bernardo Robles, Mediodía senda del pago, Poniente Servilia Alonso y Norte Francisca de la Prieta; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Término municipal de Villalba de la Lampreana

16.º Una tierra en Carretraviesa, de dos fanegas y ocho celemines, u ochenta y ocho áreas cuarenta centiáreas: linda Naciente herederos de Manuel Gómez y los de Alejandro Gómez, Mediodía camino de Villarrín a Aspariegos, Poniente herederos de Félix Maroto y Norte Agustín González, Pascual Bobillo y Bernardo Alonso; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Frutos

17.º Seis fanegas de trigo; tasadas en ciento treinta y una pesetas.

18.º Un carro de paja de trigo; tasado en diez pesetas.

19.º Cincuenta cántaros de vino; tasados en ciento cincuenta pesetas.

20.º Cien manojos; tasados en quince pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de Febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, que serán de cuenta del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Cipriano Tagarro.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

R-388

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra Ángel Isart Luis, de esta vecindad, para la exacción de cantidad, procedentes de cuotas adeudadas al Retiro Obrero Obligatorio, habiéndose acordado en providencia de este día, sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados siguientes:

Un carro de varas, en perfecto estado de funcionamiento, de dos ruedas, señalado con el número cincuenta y cinco de la matrícula de Zamora; tasado en ciento cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Febrero próximo y hora de las diez, y se previene: que el tipo de subasta es el fijado en la tasación con el veinticinco por ciento de rebaja, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que los bienes se encuentran en poder del apremiado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deseen concurrir al acto.

Zamora a catorce de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Martínez.—Pedro Núñez.

R-332